



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 26 de octubre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria.

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, convocadas por Orden de 5 de diciembre de 2008, («Boletín Oficial de Aragón» n.º 2, de 5 de enero) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal y art. Segundo b) del Decreto de 22 de julio de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se asignan las competencias a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, este Departamento dispone:

Primero.—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del primer destino adjudicado.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 120, de 1 de diciembre.

Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón», a cuyo efecto los órganos correspondientes del Departamento u Organismo de destino formalizarán las pertinentes diligencias. A efectos retributivos será de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 26 de octubre de 2011.

El Consejero de Hacienda y Administración
Pública,
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN

A N E X O			
CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN			
ESCALA TECNICA SANITARIA, AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA			
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento/Organismo Autónomo	N.º R.P.T.
Ayuda Barluenga, María Teresa	18.048.630 R	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	13041
Marquina Ibáñez, María Elena	25.455.561 N	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	12396
Causada Gabás, María Paz	25.155.874 S	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	11921
Beltrán Alos, Clara María	18.037.947 J	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	18456
Salazar Fernández, Alicia	25.461.915 H	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	19300
Martínez Márquez, María Leticia	18.441.775 F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	18462
Sahún Royo, Marta	25.180.401 R	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	11922
Campos Fustero, Ursula Angela	72.979.669 W	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	6867
Brocate Artigas, Elena	29.126.502 S	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	18731
Martínez García, María Angeles	29.128.196 F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	18457
Peña Ferrández, Sara	72.989.351 R	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	13892
Abad Taus, María Lourdes	52.444.766 M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	18730
Casasús Artal, Eva Gloria	72.985.463 T	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	18459
García Sedano, Almudena	29.127.838 V	Educación, Universidad, Cultura y Deporte	15180
Fernández Cáncer, Eva Angélica	72.980.401 K	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	31034
Gracia Plana, Eva	17.729.625 Y	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	18749
Oliva Narbón, María Pilar	25.142.658 R	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	31037
García Ballester, María Elena	17.452.295 X	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	18846